



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal.,
Oscar Pérez Muñoz
31/10/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 905572P

LA/EL SECRETARIO/O GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN,

C E R T I F I C A: Que en el acta de la sesión celebrada por el **Pleno** de la corporación de esta Excma. Diputación el día **veinticinco** de **octubre** del año **dos mil veintitrés**, ha sido adoptado, entre otros, el acuerdo que, copiado literalmente, dice:

ASUNTO NÚMERO 22.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES PRIMERA, SÉPTIMA Y DUODÉCIMA DE LAS REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, REFORMA, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DURANTE EL AÑO 2022.-

Se conoce, mediante lectura efectuada por la secretaria general de su parte propositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2023, para la modificación de las bases primera, séptima y duodécima de las reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes, para la realización de obras de primer establecimiento, reforma, reparación, conservación y mantenimiento de instalaciones deportivas de titularidad municipal durante el año 2022, aprobada mediante acuerdo del Pleno provincial de 15 de julio de 2022 (BOP núm. 142 de 26 de julio de 2022), al objeto de ampliar el plazo de ejecución de las actuaciones y el de justificación de las subvenciones hasta el día 15 de diciembre y 30 de diciembre de 2023, respectivamente, bases que ya habían sido modificadas mediante acuerdos plenarios de 25 de enero y 26 de abril del presente año con el mismo objeto.

En el expediente de su razón consta el informe-propuesta emitido por la jefa de servicio del Servicio de Deportes, en fecha 11 de octubre de 2023, en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, conformado en su parte propositiva por la diputada delegada de Juventud y Deporte el 13 de octubre de 2023.

El Pleno, de conformidad con el dictamen inicialmente referenciado, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- Modificar las bases primera, séptima y duodécima de las reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes, para la realización de obras de primer establecimiento, reforma, reparación, conservación y mantenimiento de instalaciones deportivas de titularidad municipal durante el año 2022, al objeto de ampliar el plazo de ejecución de las actuaciones y el de justificación de las subvenciones hasta el día 15 de diciembre y 30 de diciembre de 2023, respectivamente, quedando redactadas, en la parte que es objeto de la presente modificación, con el siguiente tenor, permaneciendo el resto de las mismas inalterable:

“PRIMERA.- OBJETO Y FINALIDAD.- La presente convocatoria se realiza al amparo de lo establecido en el art. 17.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por el Pleno de la Diputación el día 27 de enero de 2021 (BOP n.º 83/2021, de 4 de mayo) y tienen por objeto la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenía Villacorta Mancebo
31/10/2023



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courrel
31/10/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC FETE DA43 D9YT 773Q

Certif. 22 Pleno 25 octubre 2023. Modif. bases 1, 7 y 12 convoc. subvs. instalac. deportivas 2022 - SEFYCU 4590143

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal.,
Oscar Pérez Muñoz
31/10/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 905572P

a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes, para coadyuvar a la financiación tanto de obra de primer establecimiento, como de obras de reforma, reparación, conservación y mantenimiento de instalaciones deportivas de titularidad municipal, en el ejercicio 2022, siempre y cuando la actuación no esté financiada por otra convocatoria de la institución provincial y el plazo de ejecución de las actuaciones será el período comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 15 de diciembre de 2023, ambos inclusive.

..!..

SÉPTIMA.- GASTOS SUBVENCIONABLES Y SUBCONTRATACIÓN.-

A. GASTOS SUBVENCIONABLES.

1. Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actuación subvencionada, resulten estrictamente necesarios y, en particular, financien obra de primer establecimiento, obras de reforma, reparación, conservación y mantenimiento de instalaciones deportivas de titularidad municipal.

Solamente se admitirán como gastos de la actuación los facturados dentro del período comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 15 de diciembre de 2023 o, como máximo, en el plazo de un mes desde su finalización.

..!..

DUODÉCIMA.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN.-

1. El plazo para ejecutar las obras o intervenciones finalizará el 15 de diciembre de 2023.

2. Serán los ayuntamientos beneficiarios los que contratarán las inversiones que se subvencionen al amparo de esta convocatoria, siendo subvencionables aquellas actuaciones realizadas de acuerdo al plazo establecido en la base primera (desde el 01/01/22 al 15/12/23), no admitiéndose la ejecución por la administración ni la delegación en la Diputación de León.

La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se ajustará al régimen especial previsto en el apartado quinto de la Disposición Adicional de la OGS para entidades locales. Dicha justificación se presentará hasta el día 30 de diciembre de 2023, aportando los siguientes documentos:

..!..”

2º.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento.

Y para que así conste, y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, de orden del Ilmo. Sr. Presidente y con su Visto Bueno, expido la presente en la ciudad de León y su Palacio Provincial.



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de
León,
Cirenía Villacorta Mancebo
31/10/2023



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
31/10/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC FETE DA43 D9YT 773Q

Certif. 22 Pleno 25 octubre 2023. Modif. bases 1, 7 y 12 convoc. subvs. instalac. deportivas 2022 - SEFYCU 4590143

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>